



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 093-2022-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 168-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo de 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 077-2021-DG-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 22 de abril de 2021, se designó a la colaboradora Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE en el cargo de Coordinadora del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de las Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a la referida colaboradora se le ha asignado el cargo de Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Resolución Administrativa Nº 092-2022-OP-HONADOMANI-SB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por lo que resulta conveniente dar término a la asignación de funciones que ostentaba como Coordinadora del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal;

Que, con documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal solicita se proyecte la resolución asignando las funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, a la colaboradora María Virginia VELARDE RIOS, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir del 16 de marzo del 2022, a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración de la servidora **Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE** identificada con DNI. N° 08544057 con el Cargo de Técnico Administrativo II Nivel STA del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, a partir del 16 de marzo del 2022, las funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la colaboradora **María Virginia VELARDE RIOS** identificada con DNI. N° 06119808 con el Cargo de Técnico en Servicio Social Nivel STA del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

STMG/stmg/amap.
D.G.
O.C.I.
O.E.A.
O.E.I.
Eq. Of. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
.....
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
21 MAR. 2022
RECIBIDO
8:15
PUS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL AVANTE AVENDAÑO
FECHA: 21 MAR. 2022
Reg. N° Fecha: